



APA/JCSM/jqsm



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/Nº

MAT: Autoriza pagos de BAS

TEMUCO, 27 MAR. 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A Nº 2484 del 03 de mayo de 2011, la Resolución Exenta 3.2D Nº 6227 de 23 de octubre de 2012; la Resolución Exenta 1F Nº 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C Nº 4248 del 22 de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pago efectuada por el prestador Servicio De Salud Osorno Hospital Osorno RUT Nº 61602280-1, al Fondo Nacional de Salud el 21 de marzo de 2013, para la cancelación de los 50 BAS señalados en la tabla, los cuales no cumplen con la normativa vigente, por tal motivo no pueden ser enviados a cobro de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de Prestaciones;

220093520	246155819	246156863	246157877	246158378	246158520	246158840	246159472	247072176
244555662	246155820	246157649	246157878	246158379	246158628	246159021	246159473	247072177
245425773	246156764	246157650	246157879	246158381	246158652	246159282	246159474	
245425774	246156774	246157651	246157880	246158451	246158653	246159283	246159552	
245427780	246156852	246157779	246158018	246158452	246158838	246159337	246159553	
246155605	246156858	246157780	246158290	246158514	246158839	246159398	247072175	

2. La revisión efectuada en el Subdepartamento de Control del Seguro de esta Dirección Zonal, donde se ha determinado que no existen objeciones para el pago de los BAS mencionados en el punto anterior;

3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar al prestador Servicio De Salud Osorno Hospital Osorno RUT Nº 61602280-1, el pago de los BAS indicados en el número 1 de los Considerando;

2. Que el prestador al presentar a cobro los BAS indicados, deberá adjuntar al sobre la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Signature of Rodrigo Reyes Bohle
RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Sucursal Osorno
Subdepto. Control del Seguro DZS.
Of. De Partes (Afecta al Art.7º Letra g. Ley 20.285/2008).

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl